

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000829 - 2025

Carhuaz, 27 MAYO 2025

Visto, el MEMORÁNDUM N° 238-2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-D, de fecha 20 de mayo del 2025, que consta en folios (06);

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 006-75-PM-INAP, R.M. N° 446-88-ED y R.M. 631-94-ED, establecen las normas legales a la que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Educación para la aplicación e implementación del Fondo de Asistencia y Estímulos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto con el D.S. N° 006-75-PM-INAP, precisado por el Art. 1° del D.S. N° 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se constituyen cada dos años, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constituido cada vez que transcurra el plazo aludido;

Que, en mérito a las normas citadas en los párrafos anteriores el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por Ley, dispone **RECONFORMAR** el **Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE)** de la UGEL Carhuaz, para el ejercicio de sus funciones durante el período 2025 - 2026;

Que, es necesario **RECONFORMAR** el **Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE)**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, establecido al cargo de la Administración de los Fondos por Multas y Tardanzas, para el ejercicio de sus funciones durante el **período 2025 - 2026**;

Que, asimismo es obligación de la UGEL Carhuaz garantizar en su organización y funcionamiento del referido Directorio, para que de tal manera sea óptima la función a cumplir de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, D. Leg. N° 276, D.S. N° 06-75-PCM, D.S. N° 067-87-ED; y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Suprema N° 205-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el **Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE)** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, con nuevos integrantes, para el **PERÍODO 2025- 2026**, conformado anteriormente con R.D. UGEL Carhuaz N° 00158-2025, de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrado por los siguientes servidores como miembros titulares:

PRESIDENTE	:	Mag. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA Director de Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz
SEC. TÉCNICO	:	Dra. ROSANA CLAUDIA, MALPASO MORALES Jefe del Área de Gestión Pedagógica - UGEL Carhuaz
TESORERO	:	C.P.C. MARIA ELISA, CASTILLO AGUIRRE Directora del Sistema Administrativo II Área de Administración – UGEL Carhuaz

MIEMBROS:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA:

- * **LUCY MADAI, OCROSPOMA CARRERA**
Cajero I
Área de Administración - UGEL Carhuaz
- * **CARLOS FRANCISCO, ALFARO GIRALDO**
Relacionista Público I
Órgano de Dirección - UGEL Carhuaz

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES NOMBRADOS:

- * **CESAR TIBERIO SENOZAIN TORRES**
Profesor de la I.E. – “Nuestra Señora de las Mercedes” - Carhuaz
- * **MARY PATRICIA VILLANUEVA RODRIGUEZ**
Profesor de la I.E. N° 86289 - “Virgen de Natividad” de Amashca

REPRESENTANTES DE FENTASE:

- * **LUISA ÍNGRID ALEGRE DE SILVA**
Auxiliar de Laboratorio de la I.E. N° 86269 – “María Auxiliadora” - Carhuaz
- * **JOSÉ ESPINOZA FERNANDEZ**
Trabajador de Servicio de la N° 314 - Póyor

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los miembros del Directorio, y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y tratamiento respectivo.

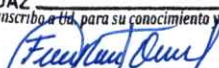
Artículo 3°.- El respectivo Directorio, reconfirmado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TADMI/SAAA

CARHUAZ 27 MAYO 2025
Lo que transcribo a fin para su conocimiento y demás fines

Fresca Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ